



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), julio veinticuatro de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00356** 00

Con el fin de llevar a cabo la audiencia **INICIAL** de que trata el artículo 372, del Código General del Proceso, se señala el día **24 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 9:00 A.M.**, día y hora en que se practicarán interrogatorios a las partes.

Se previene a las partes para que comparezcan con sus apoderados, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4° de la norma en cita, es decir, la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. A la parte o al apoderado, así como al Curador Ad-litem que no concurran a la audiencia, se le impondrá igualmente multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), tal como lo prescribe el artículo 372-4, inciso 5° y 372-6, inciso 2°, de la aludida codificación.

Así las cosas, teniendo en cuenta las directrices dadas a los despachos judiciales respecto de la implementación de la virtualidad como forma preferente de trabajo, se invita a los sujetos procesales que integran la litis a cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a.** Disponer de buena señal de internet.
- b.** Disponer de equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c.** Disponer de un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d.** los intervinientes deberán tener una presentación personal acorde a la ocasión y encontrarse libres de **alcohol o sustancias psicoactivas**.

- e. Únicamente deben estar las partes y los abogados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Las partes y sus abogados exhibirán su documento de identificación antes de iniciar su intervención.
- g. La herramienta de **Microsoft Teams**, se debe descargar en el dispositivo electrónico con anterioridad.

INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA DILIGENCIA.

- a. A los correos que sean suministrados al despacho, les llegará con anterioridad un mensaje electrónico donde aparecerá la invitación a la audiencia.
- b. El día de la diligencia y 15 minutos antes de la hora indicada para su realización, los apoderados y las partes deben seleccionar el link "**Unirse a la reunión de Microsoft Teams**" y esperar a que el Juzgado establezca la comunicación, y permita el ingreso.

De no contarse con los elementos necesarios para realizar la audiencia por el medio digital seleccionado por el despacho, es carga de las partes y sus apoderados indicar al despacho previamente qué mecanismo tecnológico tiene a su alcance para lograr su intervención.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-